



INVITACIÓN CI No. 94/2023 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 08 de febrero de 2024

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo **BIRF 9067-SV**, para la ejecución del Proyecto **"CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"**.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DE (6) INGENIEROS CIVILES PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE) (SEGUIMIENTO DE OBRA)"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del Anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado con la modalidad de "Consultores Individuales", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos, en idioma español:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato del Anexo 5, solamente firmada por el consultor en esta etapa de presentación de su Hoja de Vida.
 5. Fotocopia de los siguientes documentos legales:
 - a. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso.
 - b. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo No. 4) deberá presentar, Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:





- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- “Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos”.

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, a la dirección de correo electrónico: edwin.blanco@mined.gob.sv con copia a financiamientoexterno@mined.gob.sv a más tardar a las **15:30 horas (hora de El Salvador GMT) del 12 de febrero de 2024.**

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018), específicamente en el numeral 3.14 y en cuanto a los servicios de Consultoría en el 3.16, en el cual el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un



control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;





- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) Los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.

Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 7. Los consultores que obtengan los mayores puntajes serán invitados a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar **a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 16 de febrero de 2024**, en la Dirección de Compras Públicas-DCP, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección de edwin.blanco@mined.gob.sv con copia a financiamientoexterno@mined.gob.sv

Atentamente,



JOSE ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE (6) INGENIEROS CIVILES PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE) (SEGUIMIENTO DE OBRA)”

Proyecto	7495-Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.
Financiamiento	Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV – Banco Mundial
Componente	4 fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo
Subcomponente	4.2 Gestión del proyecto.
Subactividad(es)	4.2.2 Apoyar a la unidad operativa del proyecto. 4.2.2.1 Contrataciones de personal para las Unidades Operativas.
OEG	54399
Categoría de Gasto	(1) Bienes, obras, servicios que no son de consultoría y servicios de consultoría, costos operativos y formación para las partes 1 a 4 del proyecto.

I. ANTECEDENTES DEL SERVICIO PROFESIONAL.

En el marco del Préstamo No. 9067 suscrito en el año 2021 entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de \$250,000,000.00, para financiar el proyecto denominado “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, a ser ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), para la ejecución del Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de centros ECPI públicos para asegurar que estén centrados en los niños y las niñas, orientados hacia el aprendizaje, con inclusión de género, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Preinversión para las mejoras en la infraestructura pública ECPI; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI; y (3.3) Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.

Bajo este contexto de fortalecer la capacidad institucional, para gestionar el Proyecto de manera eficiente, la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos del MINEDUCYT, requiere contratar a 6 especialistas de infraestructura para apoyar los procesos de supervisión y ejecución de obras necesarias para las actividades de Proyectos financiadas con fondos del BIRF.

OBJETIVO GENERAL.

Contratar los servicios de seis (6) profesionales de la Ingeniería Civil que cumplan las funciones de seguimiento en obra para apoyo a la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE), en los procesos de Formulación, Supervisión y Ejecución de obras, bajo la normativa del Banco Mundial para los Proyectos del “**Programa Mi Nueva Escuela de El Salvador**”, a fin de que sean desarrolladas de manera oportuna y con la calidad adecuada y la eficiente inversión de los recursos asignados.

II. DIRECTRICES PARA EL SERVICIO.

1. Los/las especialistas trabajarán a tiempo completo dentro de las instalaciones de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE) o en las instalaciones que la DIAE indique durante el plazo contratado. Lo anterior bajo un enfoque de cumplimiento de objetivos internos de la Dirección.



2. Estarán bajo la coordinación de la Gerencia de Supervisión Operativa de Infraestructura Educativa en el seguimiento como administradores de contrato de Supervisión y Ejecución de obras de la DIAE.
3. Se podrán desplazar a los Centros Educativos con transporte proporcionado por el MINEDUCYT cuando sea requerido de acuerdo con lo programado y según las necesidades de este.
4. Queda terminantemente prohibido a la persona consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.
5. Los procesos de supervisión y ejecución de obras deberán realizarse en el marco de los siguientes documentos:
 - a. Documentos Contractuales de cada proceso o de cada contratista o consultor.
 - b. Normas técnicas y Estándares del MINED, relacionados con la Infraestructura Educativa y de Construcción del país. (vigentes).
 - c. Convenio de Préstamo No. 9067- SV BIRF.
 - d. Manual Operativo del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral De La Primera Infancia En El Salvador.
 - e. Términos de referencia de cada proceso
 - f. Plan de adquisiciones del proyecto
 - g. Instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).
 - h. Manual de diseño de "Mi Nueva Escuela".

IV. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR.

Las principales funciones a cargo de los **Ingenieros Civiles** incluyen entre otras las que se detallan a continuación:

1. Participar activamente con la Gerencia de Supervisión Operativa de Infraestructura Educativa, cuando sea requerido en la revisión de carpetas técnicas y/o perfiles técnicos, y especificaciones técnicas, antes de que éstas sean ingresadas a la Dirección de Compras Públicas.
2. Conocer y estudiar los documentos contractuales de cada uno y todos sus actores, de los procesos contratados que le sean asignados, revisarlos por inconsistencias y si así fuera el caso solicitar su corrección a la unidad competente.
3. Visitar los proyectos en ejecución en centros educativos u otra obra de infraestructura escolar que le sean requeridos.
4. Formular recomendaciones para asegurar y mejorar la calidad de las obras de los subproyectos a realizar.
5. Apoyar a la Gerencia de Supervisión Operativa de Infraestructura Educativa en administraciones de contrato de ejecución de obras y supervisiones de obras.
6. Brindar recomendaciones técnicas a los contratistas asignados.
7. Presentar informes mensuales de todas las actividades realizadas a la DIAE; en caso de actividades administrativas adjuntar agendas o ayudas memoria, en caso de actividades de campo anexar fotografías, hojas de visita, etc. Al finalizar cada año o periodo contratado y al finalizar la consultoría o contrato, se deberá presentar un informe final que resuma los objetivos, metas, actividades, logros y conclusiones de todo el desarrollo de la consultoría.
8. Revisiones de carpetas técnicas y/o perfiles técnicos.
9. Revisiones de estimaciones y/o modificativas a los contratos, revisión y/o preparación de lista de cantidades (plan de oferta) de obras, negociación de precios (cuando sea necesario), informes de supervisión, etc.





10. Asistir a las reuniones que le sean requeridas por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos o quien ésta delegue.
11. Colaborar en cualquier otra actividad del área de Infraestructura que se le asigne para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
12. Apoyo en seguimiento en campo de proyectos constructivos.
13. Verificará la implementación de las medidas y acciones del Plan de Gestión Ambiental y Social elaborado por el contratista (PGAS-C), que estará de conformidad con el Plan de Compromiso Social y Ambiental (PCAS) de acuerdo a estándares Ambientales y Sociales(EAS), esto con el objeto de garantizar la calidad de la gestión ambiental y social durante la ejecución de las obras.

V. PRODUCTOS ESPERADOS.

- A- Informes mensuales que contengan el detalle de las actividades realizadas durante cada mes, relacionadas principalmente con lo siguiente:
- ✓ Preparación, revisión y ejecución de las tareas relacionadas con las Obras, Supervisión, y equipamiento de los centros educativos a intervenir con el proyecto.
 - ✓ Visitas a los Centros Educativos, ya sea para levantamiento y verificación de necesidades de infraestructura educativa y mobiliario escolar.
 - ✓ Procesos de adquisiciones en los cuales se ha participado durante el periodo reportado, como participación en la evaluación de ofertas o en comisiones especiales.
 - ✓ Actividades relacionadas como Supervisor de contratos de construcción, supervisión y mobiliario, indicando los nombres de procesos administrados, problemas y soluciones planteadas y el monitoreo realizado, así como visitas realizadas a los Centros Educativos beneficiados con el Proyecto del Banco Mundial, con el fin de dar apoyo técnico a los mismos, verificación de la calidad de las obras, productos y de los procesos y /o finalización de las mismos u otros elementos que se requiera constatar para el control y monitoreo del Proyecto.
 - ✓ Avance de la ejecución de obras para el mantenimiento escolar si se están ejecutando en el periodo reportado.
 - ✓ Cualquier otra actividad relacionada que sea necesario realizar para la buena ejecución del Proyecto mismo.
 - ✓ Memorias de cálculo, diseño, especificaciones técnicas, firma y sello en planos, entre otros.
- B- Informe Completo al final de cada año o periodo contratado, en el cual presentará un resumen de los aspectos más relevantes de todo lo actuado en los distintos procesos en que participó la persona consultora durante todo el año o período contratado, asimismo que incluya recomendaciones y lecciones aprendidas.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La presentación de informes mensuales será de forma impresa, en original, en papel bond tamaño carta, fuente Museo Sans 300, tamaño de letra 11, interlineado 1.5 y en formato digital (PDF y formato editable Word, Excel y MS Project), firmado por la persona consultora y aprobado por el Coordinador del Contrato, y éste será un requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP), dichos informes serán resguardados por el Coordinador(a) del contrato.



Al finalizar cada año fiscal se deberá presentar toda la información procesada durante el año en versión digital y editable para ser conservada por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución será de ONCE (11) meses para el ejercicio fiscal 2024, prorrogable hasta por doce (12) meses adicionales, haciendo un plazo total de 23 meses. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con la persona consultora, renovable a través de cruce de notas entre el Coordinador(a) de Contrato y la persona consultora, previa evaluación de desempeño aceptable, emitida por el Coordinador(a) del Contrato.

VIII. FORMA DE PAGO.

El monto asignado para el total de consultores a contratar, corresponde al ejercicio fiscal 2024, y está contemplado para 11 meses del año 2024, el cual podrá ser prorrogable hasta por 12 meses más, haciendo un total de 23 meses. Estos fondos provienen del contrato de préstamo suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Mundial. El pago se realizará mensualmente para cada consultor, contra su respectiva Acta de Recepción (esta acta es la que emite el Sistema SIAP), firmada por el consultor y firmada por el(la) Coordinador (administrador (a)) del Contrato, factura de consumidor final, según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL.

Formación académica

- ✓ Graduado en ingeniería civil,
- ✓ Inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros del Ministerio de Vivienda.

Conocimientos:

- ✓ Aplicaciones informáticas: AutoCAD, Revit, MS-Project.
- ✓ Control de Calidad y seguridad en la industria de la construcción

Experiencia General:

Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras, tales como centros educativos, unidades de salud, multifamiliares, edificaciones en general, en instituciones públicas o privadas.

Experiencia específica:

- Experiencia como Administrador de contratos en la administración pública, de contratos de supervisión y/o ejecución de obras en entidades gubernamentales, municipales o autónomas.
- Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras de centros educativos, de preferencia financiadas con recursos de organismos multilaterales como BCIE, Banco Mundial, BID o en entidades gubernamentales, municipales, autónomas o privadas, en los cargos de residente, coordinador o gerente de proyecto, superintendente o similar, de supervisión y/o construcción, (De estas experiencias deberá presentar constancia de participación).

X.RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TECNICO Y ADMINISTRATIVO).

A nivel Técnico:

Dirigentes:

- Gerente del Proyecto y/o Coordinador del contrato designado por el MOPT.





- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.
- Coordinador de equipo designado por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.
- Diferentes unidades técnicas que constituyen el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Otras instituciones que se requiera contactar en relación al trabajo a ejecutar.
- Representante y personal clave designado de parte del contratista de obras.

Representante y personal clave designado de parte de la empresa supervisora.

A nivel Administrativo:

- Dirección de Compras Públicas.
- Dirección Financiera Institucional.
- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

XI. REFERENCIAS ÚTILES PARA EL SERVICIO.

- Convenio de préstamo.
- Manual operativo del Proyecto Crecer Y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de La Primera Infancia en El Salvador.
- Normativa técnica de Control interno específicas del MINEDUCYT.
- Normativa de permisos de construcción a nivel nacional.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDE, ACE, CECE.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Ley de Medio Ambiente y su reglamento.
- Reglamento de Diseño Sísmico de El Salvador.
- Normas Técnicas de materiales (ASTM).
- Ley de Compras Publicas
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría) del Banco Mundial (Julio 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).
- Instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).
- Norma Técnica para diseño por sismo El Salvador (1997)
- Reglamento para la seguridad estructural en construcciones (1996)

XII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT.

- ✓ Espacio físico en las instalaciones del Nivel Central del MINEDUCYT
- ✓ Mobiliario y equipo de trabajo necesario para el desarrollo del trabajo
- ✓ Materiales y útiles de oficina necesarios para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Papelería en general para el trabajo a desarrollar.
- ✓ Transporte cuando sea necesario
- ✓ Cinta Métrica, Distanciómetros laser, etc.

XIII. CONFIDENCIALIDAD.

Queda terminantemente prohibido a la persona consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO
INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9067-SV.

ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha _____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 94/2023 MINEDUCYT-BIRF

Yo (nombre completo), _____, presento mi Hoja de Vida y documentos requeridos, para participar en el proceso denominado: **"CONTRATACIÓN DE (6) INGENIEROS CIVILES PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE) (SEGUIMIENTO DE OBRA)"**, de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 94/2023 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente.

F _____
Nombre completo según DUI
No. de teléfono fijo
No. de teléfono Móvil
Correo electrónico





ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.)

1. Nombre Completo del individuo

2. Fecha de Nacimiento

3. Nacionalidad

4. Educación: (Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo)

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años)

7. Idiomas: (Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura)

8. Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)

9. Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia del Anexo 1)

10. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(Firma del Consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(Día /Mes /Año)

NOTA:

Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Constancias de Trabajo, Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional presentada o referencias laborales.
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae como diplomas, certificados, entre otros.

¹/El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.



ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.-Servicios (i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo 1, "obligación del Consultor de presentar Informes".

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el (insertar fecha de inicio) hasta el (insertar fecha de término), o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a (insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente²:

(insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; (insertar monto y moneda) contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en (indicar la moneda), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

² modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B





El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación³.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los que se regirá el Contrato.

El contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de Controversia⁴.

³ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

⁴ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o



Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub-consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo del Representante del Contratante)

(nombre y firma del consultor)





ANEXO 5
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre y Número del Proceso " _____ "

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación No. CI-94/2023 MINEDUCYT-BIRF "CONTRATACIÓN DE (6) INGENIEROS CIVILES PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE) (SEGUIMIENTO DE OBRA)" A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTAS:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
• Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.



ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA

(Presentarla junto con Formulario del Anexo 5, si es llamado a Reunión de Negociación)

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta que declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()				
San Salvador,				
FIRMA _____				
NOMBRE _____				
DUI _____				



ANEXO No. 7
Criterios de Evaluación.

No.	Criterios	Detalle de puntos	Documentación por presentar
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
1.1	Título profesional universitario en ingeniería civil e inscrito en el Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros del Ministerio de Vivienda, VIGENTE.	Cumple o no cumple	Currículo vitae, copia de título y copia de carné vigente del Ministerio de Vivienda.
2	CONOCIMIENTOS	20	
2.1	Aplicaciones informáticas: AutoCAD Intermedio - 10 puntos.		Se deberá constatar a través de un diploma, constancia o descrito en currículo.
	MS-Project - 5 puntos.		
	Diploma de Control de Calidad y seguridad en la industria de la construcción: 5 Puntos		
3	EXPERIENCIA GENERAL	30	
3.1	Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras tales como centros educativos, unidades de salud, multifamiliares, edificaciones en general, en instituciones públicas o privadas.		Currículo vitae y copia de constancias de participación como supervisor y/o ejecución de obras
	Supervisión y/o ejecución de 5 o más proyectos: 30 puntos.		
	Supervisión y/o ejecución de 4 proyectos: 20 puntos.		
	Supervisión y/o ejecución de hasta 3 proyectos: 15 puntos.		
4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	50	
4.1	• Experiencia como Administrador de contratos en la administración pública, de contratos de supervisión o ejecución de obras en entidades gubernamentales, municipales o autónomas.	20	Deberá presentar constancia de participación, como Administración de contratos en administración pública, supervisión y/o ejecución de obras-según requerimiento detallado.
	Administrador de contratos de supervisión o construcción de 5 o más contratos: 20 puntos		
4.2	Experiencia en supervisión y/o ejecución de obras de centros educativos, de preferencia financiadas con recursos de organismos multilaterales como BCIE, Banco Mundial, BID u en entidades gubernamentales, municipales, autónomas o privadas, en los cargos de residente, coordinador o gerente de proyecto, superintendente o similar, de supervisión y/o construcción.	30	
	Gerente, Coordinador, residente de proyectos de Supervisión y/o ejecución de 5 o más proyectos: 30 puntos		
	Gerente, Coordinador, residente de proyectos de Supervisión y/o ejecución de 4 proyectos: 20 puntos.		
	Gerente, Coordinador, residente de proyectos de Supervisión y/o ejecución de 1 a 3 proyectos: 15 puntos.		
TOTAL		100	

La calificación mínima será de un total de 70 puntos para poder calificar.

En caso de existir empate prevalecerá las constancias de participación en proyectos financiados con fondos del Banco Mundial.

Toda experiencia deberá ser respaldada por una constancia de haber participado como Supervisión de obras civiles, gerente o coordinador, residente de obras civiles, o administrador de contratos.